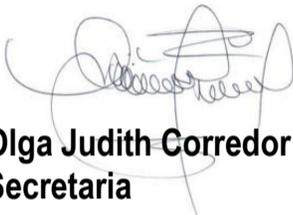


Proceso: Ejecutivo con garantía real
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A
Demandados: Hilda María Casas Santamaría
Radicado: 2020-00007-00.

CONSTANCIA SECRETARIAL

Al despacho del señor Juez el escrito presentado por el apoderado de la entidad ejecutante remitido al correo institucional de este Juzgado el pasado 22 de julio de 2022 mediante el cual se anexa avalúo comercial del inmueble objeto de medidas.

Sírvase Proveer. San Benito (Santander), agosto 23 de 2022.


Olga Judith Corredor Diaz
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN BENITO - SDER.
PALACIO MUNICIPAL – CALLE 4 No. 2-40.
SAN BENITO – SANTANDER.
Correo electrónico: j01prmpalsanbenito@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Benito (Santander), veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Revisado el expediente del presente proceso se encuentra que el pasado 22 de julio de 2022 el apoderado de la parte ejecutante allega a través del correo institucional un avalúo comercial del inmueble objeto de medidas cautelares en 13 folios, realizado por el profesional JUAN CARLOS PINILLA BARRIENTOS, identificado con la C.C. No. 91.224.196, con RAA AVAL 91224196, del cual solicita que se corra traslado conforme lo establece el artículo 444 numeral 2 del C.G.P.

Ahora bien, indica la norma en mención que *“De los avalúos que hubieren sido presentados oportunamente se correrá traslado por diez (10) días mediante auto, para que los interesados presenten sus observaciones. Quienes no lo hubieren aportado, podrán allegar un avalúo diferente, caso en el cual el juez resolverá, previo traslado de este por tres (3) días.”*, razón por la cual resulta pertinente en la oportunidad correr traslado del avalúo presentado por el apoderado de la entidad ejecutante el pasado 22 de julio de 2022, por el termino de diez (10) días, para que los interesados presenten sus observaciones.

Una vez cumplido el termino vuelvan las diligencias al despacho para lo pertinente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

Firmado Por:
Oscar Alejandro Perez Saavedra
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
San Benito - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7cd9aa7ce852ba9be572b5ab4e2c871eb5a24efb3587b554f2588b151df16fbc**

Documento generado en 23/08/2022 05:22:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>